

Señora Juez: A su Despacho, el proceso ordinario laboral de la referencia promovido por MARISOL ESTHER FORERO GUERRERO contra: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y otro, informándole que regresó del Tribunal Superior de Barranquilla la decisión de la consulta. Sírvase proveer. Barranquilla, 27 de abril de 2022.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

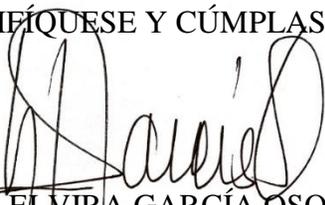
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA D.E.I.P., veintisiete de abril de Dos Mil Veintidós.

Al observarse la decisión de la Sala de Descongestión N°4 - Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia de fecha 14 de febrero de 2022, que casó el fallo de segunda instancia de la consulta de la sentencia, a través del cual se había revocado el fallo de primera instancia, el Despacho,

RESUELVE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Uno de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad mediante sentencia del 22 de agosto de 2019, que a su vez casó la Sala de Descongestión N°4 - Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia (Art. 329 del C.G.P.).
2. Ingresar el expediente al despacho una vez ejecutoriado el presente auto para efecto de continuar con el trámite procesal de las costas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla, 28 de abril de 2022 NOTIFICADO POR ESTADO N°65 El Secretario _____ Dairo Marchena Berdugo
